



Buenos Aires, 21 de febrero de 2024

**RES. CM N° 21/2024**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 62/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28 a la Dra. María Julia Correa (Legajo N° 334), a fin de que continúe desempeñándose como Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 10° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta la finalización de su mandato como Consejera.

Que también se dispuso autorizar que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío López Di Muro, se desempeñe como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 1 de febrero de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 62/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 21/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

